

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, 9 de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez, que la apoderada del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

Ángela Gómez Suárez

Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, 9 de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Augusto Ramos Montero

Apoderado: Dr. Carlos Armando Curiel Bohórquez

Demandadas: Nelly del Carmen Salazar de Gil y María Gil Salazar

Rad: # 2021-00313

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

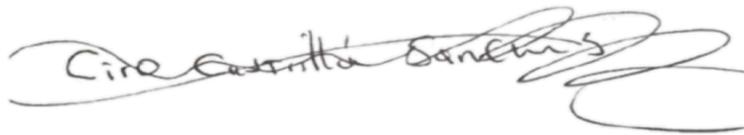
R E S U E L V E:

1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble embargado Finca El Paraíso, ubicado en jurisdicción del Municipio de Plato, Magdalena, de propiedad de la demandada NELLY DEL CARMEN SALAZAR DE GIL, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-45264 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Librese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.

2.- NÓMBRESE secuestre al señor WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele este auto personalmente al nombrado, quien reside en la Calle 10 # 9-07 de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El auto anterior salió por ESTADO No. 48 de
fecha 13/06/2023

AGR